



Proyecto de Ley N° 10390/2024-CR

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACION DEL PRESUPUESTO Y DE LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN SEGURIDAD CIUDADANA.

El Congresista de la República **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, en uso pleno de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACION DEL PRESUPUESTO Y DE LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública la priorización del presupuesto y de las inversiones públicas en patrullaje, operaciones policiales para reducir delitos y faltas, inversiones en equipamiento, grilletes, laboratorios de criminalística, equipos de vigilancia y de acceso a instituciones penitenciarias, vehículos policiales, infraestructura física y de vigilancia y demás bienes y servicios que incidan en la mejora de la seguridad ciudadana.

Artículo 2. Finalidad de la ley

Lograr que el Estado Peruano garantice el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial de aquellos derechos que permiten el desarrollo y la salvaguarda de la integridad personal y familiar, del disfrute de sus bienes y del ejercicio de sus derechos cívicos.

Artículo 3. Priorización de los planes, actividades y operativos que garanticen la seguridad ciudadana.

Declárese de necesidad pública y de interés nacional la priorización de los planes, actividades, proyectos y programas operativos de las entidades públicas directamente dirigidos a combatir la inseguridad ciudadana en todo el territorio nacional, las que deberán estar orientadas a la reducción de los índices de homicidio por asesinato, sicariato, robo agravado con muerte, feminicidio; hacia la reducción de los índices de delitos contra el patrimonio a través del robo, hurto,



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

extorsión, estafa y receptación, a la reducción de los índices de delitos contra la libertad a través de los secuestros, trata de personas, y delitos contra la libertad sexual, tráfico de niños y de todo hecho delictivo que atente contra la integridad personal y familiar, del ejercicio de los derechos civiles y del disfrute de los bienes de todos los ciudadanos.

Artículo 4. Priorización del Presupuesto Público para combatir la inseguridad ciudadana.

Declárese de necesidad pública y de interés nacional la priorización de los recursos del Presupuesto del Sector Público y de sus créditos presupuestarios, por cualquier fuente de financiamiento y de uso de los mismos, destinados a la mejora de los índices asociados al "Programa Presupuestal 0030: Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana": 3000355 Patrullaje por sector; 3000520 Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad; 3000422 Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas; 3000659 Subunidades especializadas con las condiciones básicas para operaciones policiales y 3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

La priorización se implementa a través del incremento presupuestal que será no menor a cincuenta por ciento (50%) del deterioro de los indicadores en cada uno de los cinco productos del programa presupuestal evaluados en los dos años precedente



Firmado digitalmente por:
Rosa FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 21:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
Jorge FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2025 09:35:36-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Se autoriza a los titulares de los entes públicos, pliegos presupuestales y unidades ejecutoras de todo el territorio nacional y en los todos los niveles de gobierno cuya función esté relacionada directamente con la seguridad ciudadana, para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas prioricen y orienten sus planes sectoriales e institucionales, sus programas y proyectos hacia la mejora de los indicadores de seguridad ciudadana.



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 17:30:36-0500

SEGUNDA: Se autoriza a los titulares de las entidades señaladas en la primera Disposición Complementaria para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas puedan realizar las modificaciones presupuestales del año corriente con orientación hacia actividades, proyectos o programas de mejora de la seguridad ciudadana, en un plazo máximo de treinta días calendario.



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 18:21:53-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 15:45:09-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 15:45:18-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 16:31:42-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Lima, febrero de 2025



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 44° de la Constitución Pública del Perú señala de manera clara y taxativa que *"...son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; PROTEGER A LA POBLACION DE LAS AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.

El mandato es expreso, objetivo y contundente y se complementa con el Artículo 166° de la misma Constitución, que señala que la *"...finalidad fundamental de la Policía Nacional es el orden interno. Presta atención y ayuda a las personas y a la comunidad: garantiza el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia ..."*

De la revisión de los avances y/o mejoras en Seguridad Ciudadana en los últimos diez años y del desarrollo normativo para asegurar su cumplimiento podemos concluir que hemos retrocedido en los indicadores de seguridad ciudadana, hoy tanto a niveles absolutos como en porcentaje, los niveles de criminalidad, homicidios por asesinato, sicariato, feminicidio; los delitos contra el patrimonio relacionados con el robo, hurto, extorsión, estafa, receptación y los delitos contra la libertad como secuestro y trata de personas han aumentado sobremanera.

Del mismo modo, la normatividad alrededor de garantizar esa seguridad ciudadana ha crecido casi a la misma velocidad a la par que el deterioro de su efectividad, es decir, tenemos muchas más leyes, decretos, directivas, etc. pero su efectividad es mucho menor.

El concepto de seguridad ciudadana apunta hacia el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica, concepto señalado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Sin embargo, la sociedad peruana, en las últimas décadas fue (y sigue siendo) víctima de la violencia en sus diversos matices y modalidades. Durante la década de los ochenta y noventa mediante demencial y despiadada ola terrorista protagonizada por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru – MRTA, contrarios al sistema democrático peruano que desequilibraron al Estado Peruano y sembraron de terror inicialmente al interior rural del país y posteriormente en las ciudades, siendo particularmente la ciudad de Lima, castigada duramente por los llamados "coches bomba" y los atentados a las instalaciones públicas y privadas.

La inseguridad ciudadana en Perú, en las últimas dos décadas está marcada por la criminalidad organizada, sobre todo a través de los delitos contra la vida y el patrimonio, delitos que se hacen evidente en su mayoría, en las calles de las zonas urbanas, sembrando de caos la vida normal de las personas y la tranquilidad pública.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dentro del marco jurídico y operativo, el mandato al Estado para garantizar la seguridad ciudadana se cumple con el accionar de la Policía Nacional del Perú quien tiene por finalidad fundamental mantener, garantizar y restablecer el Orden Interno. Es por ello por lo que el Estado tiene como función principal garantizar la vida, la libertad, la honra y los bienes de las personas.

En las reuniones de la Comisión de ejecución penal, que preside el Congresista Alejandro Muñante, los operadores de justicia, especialistas y funcionarios de las entidades públicas coinciden en señalar que las entidades directamente llamadas a garantizar la seguridad ciudadana no cuentan con los recursos presupuestales para dotar de medios, recursos físicos, equipamiento, infraestructura y logística para enfrentar la criminalidad en las calles.

Por ejemplo, autoridades del Instituto Nacional Penitenciario INPE, atribuyen que el ingreso de teléfonos celulares a las instituciones penitenciarias, desde donde se generan una cantidad importante de llamadas extorsivas, se produce debido a la ausencia de equipos tecnológicos de escaneo de las personas y objetos, todos los procesos de revisión se hacen de manera manual.

1.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

La clasificación de los delitos según el código penal y relacionados directamente contra la seguridad ciudadana, son principalmente de tres tipos: i) aquellos contra la vida, el cuerpo y la salud, ii) delitos contra el patrimonio y iii) delitos contra la dignidad humana y iv) delitos contra la libertad sexual.

Estudios del INEI (2024), sobre la seguridad ciudadana reflejan datos muy preocupantes; por ejemplo, que menos del 17% de los mayores de 15 años que han sufrido algunos de los delitos descritos, acude a las comisarias para poner y "sentar" las denuncias correspondientes.

Estadísticas del INEI, desde 2022 a 2024 reflejan un claro aumento de la incidencia de hechos delictivos asociados a la seguridad ciudadana entre los mayores de 15 años; 28 de ellos han sufrido algún acto hecho delictivo.

Cuadro N° 01
Evolución de la incidencia de casos de hechos delictivos
En zonas urbanas y mayores de 15 años

POBLACIÓN URBANA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO,
POR ÁMBITO DE ESTUDIO
Semestre: Enero – Junio 2022 / Enero – Junio 2024
(Porcentaje)



1/ Comprende 28 ciudades principales: 24 ciudades capitales (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huanuco, Huancayo, Ica, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tarma, Tumbes, Utcubamba, Yauyos, Pisco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapayo, Huancavelica, Moyobamba y Lima Metropolitana) y 4 distritos de la Provincia de Lima y las ciudades de Chiclayo, Tarma, Moyobamba y la Promesa Constitucional del Callao.
2/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes considerándose también capitales de distritos y ciudades que teniendo más de 20 mil habitantes no se encuentran en el grupo de ciudades principales.
P/ Resultados preliminares para el año 2024.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales que realiza el INEI, se verifica el incremento de personas que, habiendo sido víctimas de algún hecho delictivo, no acude a las comisarías a poner la denuncia respectiva.

Otra preocupación desde el lado de los ciudadanos víctimas de hechos delictivos es que se crece la desconfianza en la Policía Nacional; 13 de cada ciudadano que no pone su denuncia es por falta de confianza en la Policía Nacional.

La causa principal por la que no presentan sus denuncias respectivas es porque consideran que hacerlo "es una pérdida de tiempo", es decir, no creen que sus denuncias tendrán resultados positivos o que la Policía Nacional vaya a capturar a los agresores. 41 casos de cada 100 hechos delictivos no son denunciados por este motivo.

Cuadro N° 02
Perú Urbano: Motivos por lo que los hechos delictivos no fueron denunciados ante la Policía Nacional
Jul-2024



POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, POR MOTIVO DE LA NO DENUNCIA, SEGÚN ÁMBITO DE ESTUDIO
Semestre: Enero – Junio 2024 P/
(Porcentaje)

Ámbito de estudio	Motivo de la no denuncia					
	Por miedo a represalias del agresor(a)	Es una pérdida de tiempo	Desconfía de la Policía	No se consumó el hecho	Delito de poca importancia	Desconoce al delincuente
Nacional urbano	5,8	40,9	13,1	10,4	15,8	13,9
Principales ciudades de 20 mil a más habitantes 1/	5,1	43,7	13,5	11,2	16,3	10,1
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes 2/	8,2	31,4	11,7	7,8	14,4	24,4
Ciudades no priorizadas con más de 20 mil habitantes	9,1 a/	32,5	11,1 a/	9,0	14,4	24,8
Centros poblados urbanos 3/	7,3	32,3	12,8	6,4 a/	14,4	24,8

1/ Comprende 28 ciudades principales: 24 ciudades capitales (Arequipa, Tumbes, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapoyas, Huanacavelica, Moyobamba y Lima Metropolitana (43 distritos de la Provincia de Lima) y las ciudades de Chimbote, Juliaca, Moyobamba y la Provincia Constitucional del Callao.
2/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes considerándose también capitales de distritos y ciudades que teniendo más de 20 mil habitantes no se encuentran en el grupo de ciudades priorizadas.
3/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes.
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

Repartidos entre estas cuatro categorías de delitos, se describen, en gran medida, la inseguridad ciudadana de los últimos años en Perú.

1.1.1. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el Código Penal, existen múltiples formas de delitos asociados a este grupo de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, siendo los que están asociados con la inseguridad ciudadana y mayor incidencia en el Perú los siguientes:

- ✓ Homicidio Simple
- ✓ Homicidio calificado
- ✓ Femicidio
- ✓ Sicariato
- ✓ Lesiones graves

La evolución de estos delitos según el Observatorio sobre Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Sistema de Información de Defunciones SINADEF son dispares. El MININTER se basa en denuncias realizadas por los ciudadanos en sus comisarias o dependencias policiales y los datos del SINADEF reflejan hechos consumados de que terminan en fallecimiento.

Las denuncias por homicidio en los últimos 6 años, ha crecido en 130% siendo especialmente grave en las regiones de Lima, Callao, La Libertad, Piura e Ica, quienes registraron mayores tasas de denuncias por cada 100 mil habitantes. En el caso de Lima Metropolitana la tasa de denuncia se multiplicó por cuatro, pasando de 0.8 por cada 100 mil a 3.0.

Cuadro N° 03
Evolución de las denuncias por homicidios
Observatorio de Seguridad Ciudadana MININTER
2019-2024

Región del hecho	Número de denuncias						Tasa de denuncias por 100 mil habitantes					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AMAZONAS	17	19	21	25	24	27	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
ÁNCASH	21	22	45	51	50	54	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2
APURÍMAC	13	11	22	19	14	14	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0
AREQUIPA	25	43	35	44	67	57	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
AYACUCHO	17	28	25	30	32	21	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
CAJAMARCA	14	28	34	52	56	58	0.0	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
CUSCO	69	53	54	40	51	64	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2
HUANCAVELICA	5	8	12	13	13	9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
HUANUCO	48	45	35	62	43	27	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1
ICA	47	74	62	86	100	102	0.1	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
JUNÍN	49	67	48	66	69	57	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2
LA LIBERTAD	115	78	142	163	242	239	0.4	0.2	0.4	0.5	0.7	0.7
LAMBAYEQUE	23	44	56	47	64	49	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1
LIMA METROPOLITANA	257	312	463	595	791	1,016	0.8	1.0	1.4	1.8	2.3	3.0
LORETO	25	20	22	34	42	33	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
MADRE DE DIOS	11	5	14	27	24	21	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
MOQUEGUA	11	8	10	17	25	18	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
PASCO	12	5	19	11	35	23	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1
PIURA	49	50	74	95	116	133	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.4
PROV. CONST. DEL CALLAO	105	108	181	157	172	220	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.6
PUNO	36	19	43	53	47	58	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2
REGION LIMA	37	47	45	80	113	113	0.1	0.1	0.1	0.2	0.3	0.3
SAN MARTÍN	30	19	31	34	41	36	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
TACNA	11	9	17	14	11	19	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
TUMBES	24	21	36	40	48	41	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
UCAYALI	42	25	31	27	40	27	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Total general	1,113	1,168	1,577	1,882	2,330	2,536	3.5	3.6	4.8	5.6	6.9	7.5

Nota: Homicidios se considera a las modalidades de: Conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, feminicidio, feminicidio agravado, homicidio calificado – asesinato, homicidio calificado por la condición de la víctima, homicidio, por emoción violenta, homicidio por pat, homicidio simple, infanticidio, parricidio y sicariato.
Fuente: SIDPOL (actualizado al 31.01.2025)
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sin embargo, si revisamos los datos del SINADEF, la cifra de muertes por homicidios es el triple, más de 7,600 defunciones registradas por motivo de homicidio.

Cuadro N°
Muertes registradas por homicidio según regiones
SINADEF 2019-2024

Región	Registros de defunción por homicidio
[No Definido]	85
Amazonas	35
Ancash	132
Apurímac	59
Arequipa	245
Ayacucho	127
Cajamarca	139
Callao	459
Cusco	213
Huancavelica	40
Huánuco	200
Ica	296
Junín	232
La Libertad	83
La Plata	2
Lambayeque	164
Lima	2866
Loreto	108
Madre De Dios	208
Moquegua	27
Pasco	43
Piura	309
Puno	218
San Martín	146
Tacna	92
Tumbes	161
Ucayali	99
Total general	7598

En los últimos 5 años, Lima Metropolitana registra 2,866 muertes por homicidios en el SINADEF, mientras que en el mismo periodo se han registrado 3,177 denuncias por homicidios en comisarias.

No obstante, las cifras de homicidios que reporta el SINADEF (83), en el caso de la región La Libertad los datos reportados son inferiores a las denuncias en comisarias (864).

I.1.2. Delitos contra la dignidad humana.

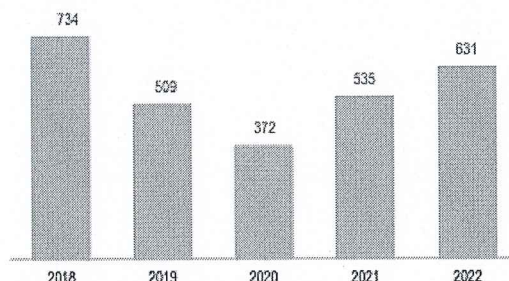
En marzo de 2021, se dio la Ley 31146, cuyo objetivo fue modificar el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y garantizar la representación procesal de los menores de edad y la reparación civil de las víctimas de trata de personas y de explotación.

El principal delito en esta categoría es la denominada "trata de personas", señalada como "...la acción mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación¹".

La evolución de estos delitos según las estadísticas del Ministerio del Interior es negativa, ya que se verifica un incremento de las cifras y denuncias por este delito.

A nivel de regiones, Lima Metropolitana por proporción, registra la mayor cantidad de

PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
2018 - 2022



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

¹ Código Penal Peruano 2025.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

casos con 390, seguida de Lambayeque (49), Cusco (36), Arequipa (32), y Huánuco (32).

Asimismo, de los 120 casos detectados en 2022, casi el 40% de los casos de trata de personas se ejerce desde los prostíbulos (38.2%), Nigth Club (37,4%), mendicidad o vía pública (6.1%), servicio doméstico (5,2%), discoteca (4,3%), minería artesanal (3,5%), y otros

1.1.2. Delitos contra el patrimonio.

Constituyen los delitos más comunes con los cuales se asocia la inseguridad ciudadana. Esta constituido por aquellos delitos que atentan contra la integralidad de los bienes muebles e inmuebles, de las acciones y/o valores de todas personas naturales o jurídicas. Por tanto, aquellos actos generan perjuicio, dañan reducen o transfieren ilícitamente el patrimonio de una persona dan lugar a hechos que son penalizados y a la criminalización de delitos patrimoniales.

Los delitos contra el patrimonio, robo, hurto, estafa y extorsión han ocupado durante las últimas dos décadas, los primeros lugares en las estadísticas nacionales de criminalidad. La población detecta, identifica, sufre y enfrenta estos delitos con mayor asiduidad e identifica en ellos la imagen más difundida de la inseguridad ciudadana. Lamentablemente, de la evidencia de su evolución, se verifica el fracaso de las estrategias estatales en la lucha contra estos tipos de delitos y contra el control de la criminalidad.

- Hurto simple y agravado
- Robo y robo agravado.
- * Estafa y estafa agravada.
- * Extorsión.

La evolución de estos delitos tiene diferentes fuentes. El Observatorio sobre Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior presenta datos basados en las denuncias realizadas por los ciudadanos en sus comisarias o dependencias policiales. Esta estadística, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI sería muy superior. El Informe Técnico N°04 de julio de 2024 señala que, en los centros urbanos más del 27,7% de los ciudadanos mayores de 15 años han sufrido algún hecho delictivo.

Cuadro N° 05
Evolución de las denuncias por delitos patrimoniales
Observatorio de Seguridad Ciudadana MININTER
2019 -2025

Denuncias por delitos patrimoniales según subtipo, (enero) 2019 - 2025							
Subtipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Hurto	13,865	14,931	9,333	12,185	15,662	19,479	13,607
Robo	8,640	8,705	4,325	6,636	11,317	12,380	5,380
Estafa y otras defraudaciones	987	1,178	1,565	2,139	2,288	3,662	2,714
Extorsión	273	369	281	702	1,546	1,889	1,909
Otros	1,090	1,228	1,349	1,394	1,406	1,767	1,386
Receptación	261	334	328	590	720	1,145	1,208
Daños	496	523	546	764	869	908	809
Total general	25,559	27,207	17,646	24,306	34,670	41,079	26,674

Otros, usurpación, abigasto, apropiación ilícita y fraude en la administración pública.
Nota: Las sumatoria de cifras por subtipo supera al total debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De todos los delitos patrimoniales denunciados en comisarías, se verifica que, en los últimos 6 años, desde 2019 a 2024, las denuncias se han incrementado en 65% pasando de mas de 25,559 denuncias a más de 41,079 en 2024.

Dentro de este grupo de delitos contra el patrimonio, aquel realizado mediante la extorsión fue el que más creció; este delito creció en 600% entre 2019 y 2024. Sólo durante el mes de enero de 2025, los casos de extorsión denunciados en comisarías fueron de 1,909, superando los casos denunciados durante todo el año 2024.

Si se interpola la cantidad denuncias registradas en las comisarías con lo manifestado en la Encuesta Nacional sobre Seguridad Ciudadana, dentro del paquete de la Encuesta nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES en julio de 2024, se obtiene que la cifra real aprox. de delitos en las ciudades sería superior a los 245 mil delitos contra el patrimonio, de los cuales sólo el 16,7 son denunciados en las comisarías o establecimientos policiales.

I.1.3. Delitos contra la libertad.

Corresponden a esta categoría de delitos contra la libertad personal, lo siguientes son los que tienen mayor incidencia en la sociedad peruana:

- Coacción.
- Acoso.
- Secuestro.

La evolución de estos delitos según las estadísticas del Ministerio del Interior con relación a los secuestros, muestran que la cifra se mantiene por encima de los 127 secuestros a nivel nacional, siendo particularmente altos, después de Lima Metropolitana, las regiones de Cusco, La Libertad, Ica, Pasco y Ancash.

REGIÓN	DENUNCIAS POR SECUESTRO	
	ene. 2024	ene. 2025
LIMA METROPOLITANA 1/	50	42
AREQUIPA	10	6
LA LIBERTAD	7	9
ICA	7	7
LAMBAYEQUE	6	2
JUNÍN	6	2
PROV. CONST. DEL CALLAO	5	3
AMAZONAS	5	2
REGIÓN LIMA 2/	4	1
PIURA	4	4
ANCASH	4	6
UCAYALI	3	5
SAN MARTÍN	3	4
MADRE DE DIOS	3	4
CUSCO	3	8
CAJAMARCA	3	3
PUNO	2	
PASCO	2	6
HUANUCO	2	3
TACNA	1	1
MOQUEGUA	1	2
AYACUCHO	1	2
APURIMAC	1	1
TUMBES		2
LORETO		1
HUANCAVELICA		1
Total general		

I.1.4. Violación de la Libertad sexual

Corresponden al concepto de libertad sexual a aquellos actos por los cuales una persona sin impedimento mental escoge libre y voluntariamente con quien mantener relaciones sexuales. Una vulneración de esta decisión libre y lo convierte en delito es cuando una persona, de manera violenta (utilizando la fuerza física, objetos contundentes o armas), mediante el engaño, aprovechándose de su situación de desventaja o cuando la persona no pueda defenderse, somete a otra violentando su libre derecho a escoger. Este delito es agravado cuando la víctima es menor de edad.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

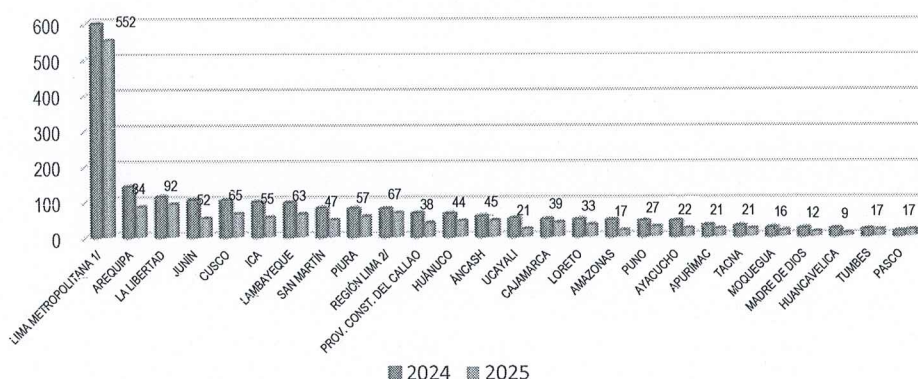
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para la identificación de los casos en Perú, los delitos más comunes dentro de esta categoría son:

- Violación sexual
- Acoso sexual.
- Violación sexual de menor

Gráfico N° 01

Evolución de las denuncias por delitos contra la libertad sexual
Violación Sexual – MININTER (Ene 2014-2015)



Fuente: MININTER, enero 2025.

En general, y de manera panorámica, cada mes se registran casi 40 mil denuncias en las comisarías y establecimientos policiales por delitos relacionados con la Seguridad Ciudadana. Llevándolo a cifras reales mediante el porcentaje de casos que son denunciados (16,7%) aprox. se obtiene que la criminalidad (delitos contra la vida, el cuerpo y la salud más delitos patrimoniales, delitos contra la libertad, la seguridad pública y la integridad humana) son aprox. 240 mil delitos mensuales.

Cuadro N°06

Resumen de delitos directamente relacionados a la seguridad ciudadana
Sólo mes de enero 2025

	Delitos patrimoniales	Delitos contra la seguridad	Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	Delitos contra la libertad	Otros delitos*	Total general
AMAZONAS	224	52	81	29	26	412
ANCASH	704	92	170	90	29	1.085
APURIMAC	202	32	82	29	8	353
AREQUIPA	1318	278	172	128	60	1.956
AYACUCHO	308	67	82	30	14	501
CAJAMARCA	612	69	196	69	38	984
CUSCO	659	276	123	114	43	1.215
HUANCAYELICA	76	11	43	11	11	152
HUANUCO	370	163	157	65	23	778
ICA	1028	178	136	119	31	1.492
JUNÍN	777	325	162	77	66	1.407
LA LIBERTAD	1885	411	278	144	48	2.766
LAMBAYEQUE	2056	390	234	153	63	2.896
LIMA METROPOLITANA 1/	11265	1174	1244	1072	299	15.054
LORETO	241	115	30	45	21	452
MADRE DE DIOS	117	113	29	20	20	299
MOQUEGUA	152	31	23	24	14	244
PASCO	95	20	29	27	6	177
PIURA	1423	127	202	129	37	1.918
PROV. CONST. DEL CALLAO	803	126	134	89	43	1.195
PUNO	392	63	85	34	10	584
REGIÓN LIMA 2/	931	191	212	133	17	1.484
SAN MARTÍN	521	39	89	81	48	778
TACNA	217	47	28	28	10	330
TUMBES	197	83	44	27	8	359
UCAYALI	301	87	32	37	13	470
Total general	26.874	4.560	4.097	2.804	1.006	39.341

Fuente: MININTER

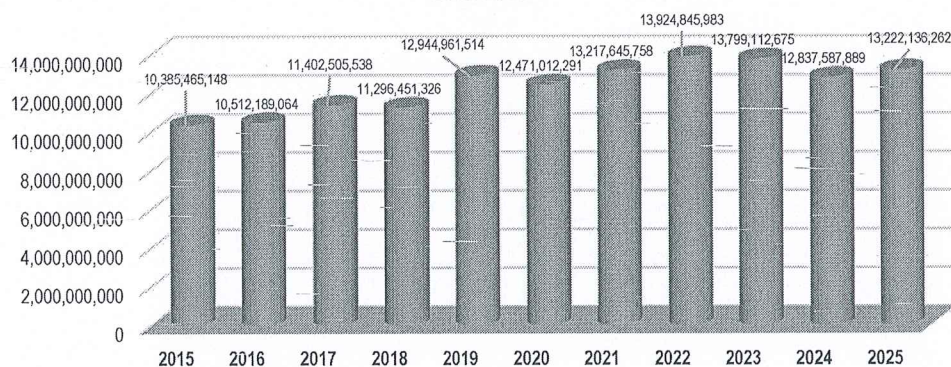
La evolución de estos delitos según las estadísticas del Ministerio del Interior refleja a enero de 2015 una ligera disminución con respecto a enero de 2024. No obstante, la cifra es excesivamente alta, superando los 1,500 casos de violación sexual en todo el país.

I.2. .- PRESUPUESTO PÚBLICO DESTINADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Sin duda, existe un retroceso claro y objetivo en la priorización del gasto público en relación con las grandes entidades del Gobierno Nacional. Desde el año 2015, el sector Interior, de quien depende las principales entidades, pliegos y ejecutoras que enfrentan de manera operativa contra la inseguridad ciudadana ha reducido su presupuesto, reflejando un aumento del 27% en 10 años, es decir, que la tasa de incremento promedio anual del presupuesto de todo el sector, del cual depende la Policía Nacional ha sido de 2.7%. No obstante, si lo comparamos con la data de 2022 y 2023, este presupuesto se ha reducido.

A nivel de valores absolutos, el Sector Interior ocupa el quinto lugar en asignación presupuestal, por detrás del sector Economía y Finanzas, Educación, Salud y Transportes y Comunicaciones. No obstante, el Sector Interior atiende a toda la población peruana, a 33 millones de ciudadanos.

Gráfico N° 02
Evolución del Presupuesto Público destinado al sector Interior
2015-2025



Fuente: Consulta amigable MEF, feb 2025

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N°07
Asignación Presupuestal por principales entidades del Gobierno Nacional
2015-2025

Sector	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
09: ECONOMIA Y FINANZAS	21,362,129,118	23,521,643,481	26,116,832,225	23,817,079,535	24,501,490,532	25,742,173,134	28,068,105,018	34,974,113,894	35,865,107,178	41,588,282,725	48,750,647,055
10: EDUCACION	11,734,342,364	12,737,861,642	12,466,753,032	11,752,676,269	12,640,997,070	12,988,688,074	13,457,043,388	13,222,235,791	15,383,747,925	17,939,466,143	20,502,584,534
11: SALUD	7,360,493,813	7,430,295,255	8,118,784,662	9,370,578,946	9,043,134,039	12,710,575,835	13,538,753,015	13,076,347,305	11,999,274,058	13,486,333,714	14,486,068,827
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	9,387,068,566	10,740,402,592	9,976,597,717	11,701,399,770	14,348,090,951	10,821,620,270	14,307,337,058	11,245,571,011	11,457,154,557	12,978,566,170	13,534,838,879
07: INTERIOR	10,385,465,148	10,512,189,064	11,402,505,538	11,295,451,326	12,944,961,514	12,471,012,291	13,217,645,758	13,924,945,983	13,799,112,675	12,837,587,869	13,222,136,262
26: DEFENSA	10,766,319,838	9,009,435,584	8,682,868,889	8,498,254,914	9,314,777,638	9,468,667,201	9,305,713,225	9,629,238,534	11,848,576,169	9,641,719,712	9,351,510,403
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	3,912,124,073	3,840,280,984	4,291,010,784	4,358,360,723	5,004,163,641	12,509,845,998	13,100,236,403	6,875,859,082	6,450,722,232	6,678,964,878	7,329,014,319
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	2,283,442,623	2,024,038,576	2,466,573,964	7,241,596,982	2,533,136,142	3,456,479,231	5,237,946,540	5,868,630,182	6,932,556,082	8,528,536,396	6,460,125,786
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	3,859,217,105	2,478,207,482	6,581,206,060	5,135,913,677	4,267,365,927	3,776,999,912	4,156,296,550	3,336,096,634	4,229,558,805	4,018,436,111	4,782,850,664
04: PODER JUDICIAL	1,877,200,604	2,123,804,552	2,296,082,568	2,487,324,456	2,744,401,233	3,073,065,533	2,987,440,141	3,169,460,209	3,581,410,164	3,678,355,179	3,937,741,307
13: AGRARIO Y DE RIEGO	2,930,091,408	2,287,141,902	3,159,201,059	2,802,574,788	3,256,611,572	3,498,575,757	3,274,672,438	3,558,409,121	4,682,493,141	2,900,801,728	3,376,850,851
22: MINISTERIO PUBLICO	1,418,106,293	1,634,572,569	1,743,587,066	1,940,619,713	2,239,498,954	2,422,030,232	2,624,187,812	2,885,427,433	2,981,225,365	2,930,929,423	2,960,239,005
06: JUSTICIA	1,613,090,986	1,743,582,602	1,909,940,051	2,166,955,714	2,312,002,317	2,085,651,294	1,977,021,725	2,126,341,231	2,121,235,365	2,209,121,732	2,611,789,301
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	543,842,303	651,461,557	711,147,298	709,777,837	708,496,784	650,478,734	649,629,107	881,763,945	930,006,726	1,134,768,774	1,413,267,088
05: AMBIENTAL	643,229,396	648,580,409	652,622,381	681,740,039	706,953,991	734,829,794	739,453,880	751,245,011	916,247,237	976,538,495	1,199,011,296
08: RELACIONES EXTERIORES	785,022,787	955,585,570	845,557,879	887,225,987	830,245,224	846,028,502	1,047,437,016	987,788,424	987,995,129	1,131,962,478	1,157,102,396
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	359,119,070	364,826,004	414,760,950	456,862,459	598,646,981	592,181,834	648,740,290	763,416,926	889,945,136	980,964,637	1,062,984,022
19: CONTRALORIA GENERAL	470,518,573	511,393,528	564,071,028	669,586,761	779,866,813	827,891,048	822,403,921	910,634,299	1,196,300,237	1,574,813,521	1,038,464,762
03: CULTURA	928,712,643	542,961,434	595,449,442	619,462,643	668,951,992	843,080,911	728,457,381	615,384,354	720,150,993	725,475,504	997,246,292
38: PRODUCCION	808,542,334	816,729,717	860,751,855	911,804,592	894,045,571	1,010,979,936	764,882,705	974,840,039	1,224,833,682	1,113,168,654	909,973,749
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	533,250,532	330,752,623	493,780,448	519,227,956	495,579,793	8,526,254,814	2,864,383,989	1,330,685,187	1,024,262,753	985,062,102	906,657,506
16: ENERGIA Y MINAS	1,405,505,299	896,889,925	1,753,139,228	1,656,481,662	951,474,308	1,686,185,678	1,849,460,869	1,462,263,749	4,184,448,522	1,081,260,762	899,258,128
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	602,345,561	537,021,774	620,672,282	642,820,599	653,669,733	1,097,755,210	551,886,572	483,962,091	652,869,242	644,176,810	802,851,071
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	345,153,404	353,301,038	416,296,566	478,975,282	481,212,278	530,445,818	541,992,166	582,222,330	550,913,827	512,927,688	462,085,829
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	167,996,893	480,913,173	91,986,721	565,056,032	198,969,642	411,233,044	788,547,824	934,757,519	114,425,306	108,848,107	126,801,596
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	63,736,339	61,885,045	63,916,301	72,443,571	80,729,014	79,424,167	75,083,697	74,260,443	84,103,464	87,159,893	95,347,695
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	75,475,046	169,246,249	70,200,661	208,993,846	91,870,779	106,837,435	180,074,681	247,784,090	63,789,556	68,745,083	70,606,770
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	49,514,367	53,548,462	37,921,286	42,523,551	42,855,964	47,637,439	46,021,935	44,372,319	47,267,788	51,725,949	50,179,676
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	49,333,588	58,498,564	50,250,537	39,920,288	33,205,281	31,812,884	48,142,816	41,849,457	42,259,949	46,979,036	45,659,511
27: FUERO MILITAR POLICIAL	18,646,068	20,871,130	24,062,118	21,754,388	24,710,147	21,237,211	20,746,014	21,170,622	19,069,134	22,294,705	21,389,441



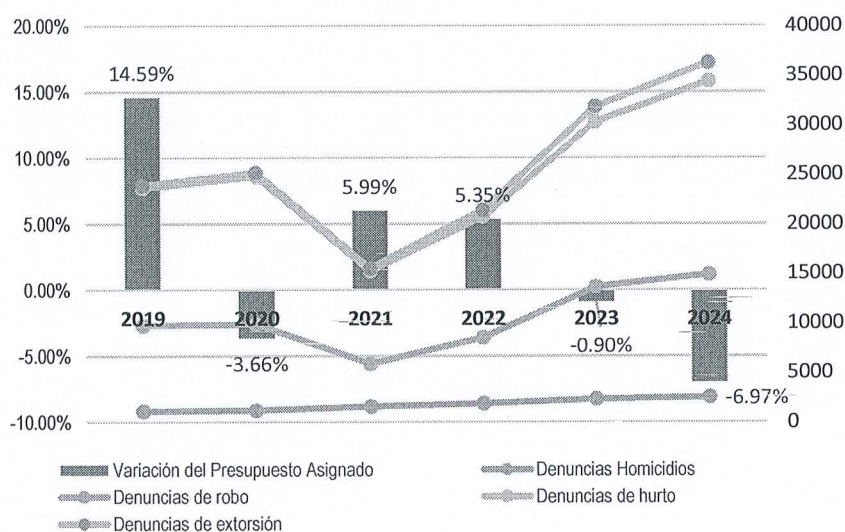
MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se verifica en el cuadro siguiente que, mientras la criminalidad aumenta, medida con cualquiera de los indicadores de seguridad ciudadana de cualquiera de las entidades oficiales o no oficiales de su medición, el presupuesto asignado al sector interior no crece con la misma velocidad, es más, en los últimos 2 años ha decrecido. Esto aumenta las brechas de inseguridad.

Gráfico N°03
Las cifras de criminalidad aumentan ...
el Presupuesto del Sector Interior baja
2019-2024



Fuente: Ley 32185, Presupuesto del Sector Público 2025.

1.2.1. Asignación presupuestal para las operaciones contra la inseguridad ciudadana

De los 13 mil millones de Soles asignados al sector interior para el año 2025, aproximadamente el 40% está realmente asignado a programas o proyectos relacionados con la lucha de la criminalidad, atendiendo actividades directamente relacionadas con el patrullaje, la investigación criminal y los operativos policiales. Además, el presupuesto dedicado a gastos de capital (inversión) relacionados a combatir la inseguridad ciudadana es apenas el 3,5% (aprox. 472,308,755 Soles).

Como se aprecia en el gráfico y el cuadro, más del 56% del presupuesto del Ministerio del interior no se destina directamente a combatir la inseguridad ciudadana, y dentro del presupuesto si asignado a combatirla, el 92% corresponde a gasto corriente.

En el caso del combate a la seguridad ciudadana, es previsible que los mayores gastos estén destinados a ser utilizados mediante la compra de bienes o servicios, es decir, para el equipamiento menor (no inversión) y los gastos corrientes asociados al pago de los servicios propios del personal policial.

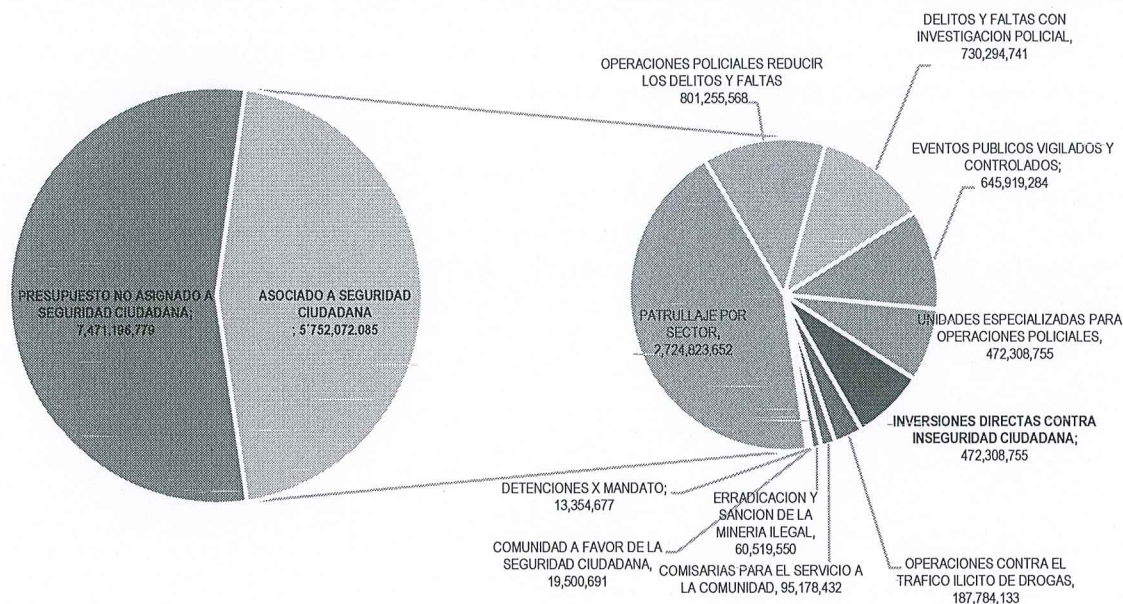


MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Gráfico N° 04
Distribución del presupuesto contra la inseguridad ciudadana
Sector Ministerio del Interior 2025



Fuente: MEF, Presupuesto del Sector Publico 2015

Por tanto, se presenta el presupuesto detallado por programas-presupuestales, que están directamente asociados a productos y/o resultados en la lucha contra la inseguridad ciudadana, de ellos el "patrullaje por sectores" y "operaciones policiales para reducir los delitos y faltas" son los directamente dirigidos a combatir la inseguridad en las calles y los delitos contra el patrimonio, la vida y la libertad.

La propuesta del presente proyecto de ley es invertir la proporción de la prioridad del presupuesto del sector interior y orientarlo principalmente al combate contra la criminalidad en las calles. La propuesta prioriza el presupuesto asignado a gasto e inversión directamente relacionado con la seguridad ciudadana y lo "ancla" a la brecha señalada en los indicadores de criminalidad en los grupos delictivos asociados con la seguridad ciudadana.

Como se aprecia en el cuadro N°09, en el grupo de proyectos e inversiones del sector interior para el año 2025, no existe mayor inversión para proveer de laboratorios de criminalística ni tampoco para el equipamiento básico de grillete electrónico, indispensable para reducir el hacinamiento en los centros penitenciarios y detenciones preliminares.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Cuadro N° 08
Distribución del presupuesto contra la inseguridad ciudadana
Sector Ministerio del Interior 2025

GASTOS CORRIENTES SOLO SEGURIDAD CIUDADANA	5,279,763,33
3000294. OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	187,784,133
3000355. PATRULLAJE POR SECTOR	2,724,823,65
3000356. COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	19,500,691
5004165. ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,167,615
5004166. CAPACITACION AL PERSONAL DE LAS OPC PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS	4,631,969
5004168. COMISARIAS APLICAN ACCIONES DE PREVENCION MEDIANTE SUS OFICINAS DE PARTICIPACION	12,701,107
3000422. OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	801,255,568
5004965. OPERACIONES POLICIALES DE LAS COMISARIAS PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	8,405,085
5006037. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERACIONES POLICIALES	7,207,308
5006127. OPERACIONES POLICIALES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	785,643,175
3000520. COMISARIAS CON LAS CONDICIONES BASICAS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD	95,178,432
5004159. ACCESO A SISTEMAS POLICIALES Y DE OTRAS ENTIDADES	83,357,168
5004186. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS	11,702,504
5006035. MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS DE LAS COMISARIAS	118,760
3000595. FUERZAS DEL ORDEN CON CAPACIDADES OPERATIVAS ADECUADAS	156,086
5004380. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAMENTO, MATERIAL Y EQUIPOS	71,892
5004381. CAPTACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DEL ORDEN	84,194
3000602. DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL	730,294,741
3000660. DETENCIONES POR MANDATO	13,354,677
3000679. ERRADICACION Y SANCION DE LA MINERIA ILEGAL	60,519,550
3000764. EVENTOS PUBLICOS VIGILADOS Y CONTROLADOS	645,919,284
3000781. UNIDADES ESPECIALIZADAS CON LAS CONDICIONES BASICAS PARA OPERACIONES POLICIALES	976,516

Cuadro N°09

**Distribución del presupuesto contra la inseguridad ciudadana
Sector Ministerio del Interior 2025**

GASTOS DE CAPITAL		394,462,233
Programas presupuestales		
2160780. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFICINA DE CRIMINALISTICA DE LA XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA		8,235,383
2160781. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION POLICIAL DE LA OFICINA DE CRIMINALISTICA DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL		4,331,150
2160782. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACION POLICIAL DE LA REGION PNP LAMBAYEQUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL		12,876,440
2170701. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LA COMISARIA PNP SANTA ROSA DEL ALTO YANAJANCA - DISTRITO CHOLON - PROVINCIA MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANOCA		1,103,248
2172490. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CAJA DE AGUA - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NCPP		254,506
2186461. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA TRIPARTITO - DEPSERRO TACNA, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA		305,730
2186462. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA ANCOMARCA - DIRTEPOL. TACNA, DISTRITO DE CAPAZO, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO		232,490
2197248. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE CARRETERAS A NIVEL NACIONAL		8,000,000
2235187. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LAS COMISARIAS PNP IZCUCACA D, MOYA D Y ACOBAMBILLA C DIRTEPOL HUANCABELICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL		2,969,866
2250329. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YALUYUCAN, SANTA CRUZ, CAJAMARCA		3,539,243
2251056. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE DISTURBIOS CIVILES A NIVEL NACIONAL		145,134,389
2251202. INSTALACION DEL LABORATORIO FORENSE DIGITAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CRIMINALISTICO NACIONAL -DIREJORI PNP		8,146,815
2265236. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA PNP ANCHALAY - DIRTEPOL. PIURA, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA		369,521
2269286. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA PNP CUCUYAS - REGPOL. PIURA, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA		427,576
2269288. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA PNP PAMPA REDONDA - REGPOL. PIURA, DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA		101,064
2273584. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP CHURCAMP - DISTRITO DE CHURCAMP - PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA		219,846
2273787. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP PIGSI - DISTRITO DE PIGSI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		324,411
2302027. CREACION DE LA COMISARIA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO, 7MA ZONA NUEVO MILENO DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRUINFO, LIMA		1,541,482
2311617. CREACION DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP DE LA DESPENSA DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE		9,106,869
2313086. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP CATACAOS - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		255,852
2314302. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP LOS ORGANOS TALARA, PIURA DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGION PIURA		85,398
2337741. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP UCHUMARCA, DISTRITO DE UCHUMARCA, BOLIVAR, LA LIBERTAD		1,885,698
2353655. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACION MAS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERU		77,788,868
2443620. ADQUISICION DE DETECTORES DE ARMAS O EXPLOSIVOS Y SUMINISTROS; EN EL(LA) UNIDAD DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS PNP EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		546,640
2446792. ADQUISICION DE CHALECOS ANTI BALAS Y CHALECOS ANTI BALAS; EN EL(LA) COMISARIAS PNP LIMA Y CALLAO DISTRITO DE - TODOS, PROVINCIA - TODOS, DEPARTAMENTO -MUL-DEP-		7,306,000
2447761. ADQUISICION DE VEHICULOS TODO TERRENO DE RUEDAS O DE TRACCION; EN EL(LA) DIVINCRI PUERTO INCA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANOCA		80,000
2451784. ADQUISICION DE SERVIDOR, BALANCEADOR DE APLICACIONES WEB Y ACCESO REMOTO VPN EN ALTA DISPONIBILIDAD Y FIREWALL DE APLICACION WEB Y CONMUTADORES; EN EL(LA) DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		1,187,399

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

2453551. ADQUISICION DE SISTEMA DE CROMATOGRAFIA DE GASES CON ESPECTROMETRIA DE MASAS, ESPECTROMETROS INFRARROJOS, CENTRIFUGAS DE MESA, ESTUFA DE LABORATORIO, CAMPANA EXTRACTORA DE GASES, BALANZA PLATAFORMA, BALANZA ANALITICA, BANO MARIA, BALANZAS DE HUMEDAD Y BALANZAS DE LABORATORIO; EN EL(LA) EL DEPARTAMENTO DE QUIMICA Y TOXICOLOGIA DE LA DIVISION DEL LABORATORIO CRIMINALISTICO DIRCRI PNP, EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	959,533
2489850. ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y DESLIZADOR, EN SIETE A NIVEL NACIONAL	1,297,168
2490560. ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA PNP EN LA LOCALIDAD VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2,969,512
2496009. RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICRI PNP DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	255,565
2515094. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP MARIANO SANTOS MATEOS DE LUCRE DISTRITO DE LUCRE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,032,188
2518608. ADQUISICION DE EQUIPO DE PARACADISMO; EN EL(LA) DIVISION DE MANIOBRAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	133,000
2518751. ADQUISICION DE CAMIONETA, AUTO Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,131,637
2520250. CONSTRUCCION DE CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; EN EL(LA) SERVICIO POLICIAL DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 105 DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	599,470
2524983. ADQUISICION DE EQUIPO POLICIAL; EN EL(LA) DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA PNP EN LA LOCALIDAD VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,358,960
2540919. ADQUISICION DE FUSIL DE ASALTO; EN EL(LA) DIRECCION DE ADMINISTRACION - DIVISION DE LOGISTICA - DEPARTAMENTO DE ARMAS DE LA PNP EN LA LOCALIDAD RIMAC, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	59,382,450
2550395. ADQUISICION DE CAMIONETA, GRUA, MOTOCICLETA Y OMNIBUS; EN TRES UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	893,073
2558819. ADQUISICION DE DESLIZADOR; EN TRECE COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LORETO)	1,336,875
257080. ADQUISICION DE EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA, SERVIDOR, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO Y CONMUTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN QUINCE UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL NACIONAL	12,683,192
2611525. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) UNIDADES FUNCIONALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS PNP EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,420,000
2611955. ADQUISICION DE PORTATROPA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y OMNIBUS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN UN UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	12,653,726

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2407158. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIVISION TACTICA URBANA-SUAT DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN LIMA METROPOLITANA Y LA CALLAO - DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	77,846,522
2445505. ADQUISICION DE CHALECOS ANTI BALAS; EN EL(LA) DIVISION DE PROTECCION DE DIGNATARIOS PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE LA PNP EN LA LOCALIDAD RIMAC, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	10,070,000
2448949. ADQUISICION DE MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, LAMPARA CIALITICA, MONITOR MULTI PARAMETRO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, ESTERILIZADOR, EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, EQUIPO DE ANESTESIA, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, VIDEOENDOSCOPIO, MONITOR MULTI PARAMETRO, ELECTROCARDIOGRAFO, EQUIPO DE TERAPIA LASER, EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA, UNIDAD ODONTOLOGICA, MONITOR DESFIBRILADOR, EQUIPO PARA TERAPIA ULTRASONICA, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES, EQUIPO DE R	1,106,238
2451784. ADQUISICION DE SERVIDOR, BALANCEADOR DE APLICACIONES WEB Y ACCESO REMOTO VPN EN ALTA DISPONIBILIDAD Y FIREWALL DE APLICACION WEB Y CONMUTADORES; EN EL(LA) DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	316,000
	2,303,593

2487342. ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II, MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADOR MECANICO Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP - RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	306,130
2501902. ADQUISICION DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO PORTATIL; EN EL(LA) DIVISION DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, FLUVIAL Y LACUSTRE DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL PNP - DIRSEINT EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	99,894
2518833. ADQUISICION DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACION SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) DIVISION DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,676,674
2533319. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) PREFECTURAS REGIONALES, SUBPREFECTURAS PROVINCIALES Y DISTRITALES, DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO - MULDEP-	480,000
2540861. ADQUISICION DE SISTEMA DE AYUDAS LUMINOSAS: BOMBA DE AGUA; EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y CABINA EXTRACTORA; EN EL(LA) DEPARTAMENTO DE BALISTICA Y EXPLOSIVO FORENSE - DIVLACRI DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA PNP EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	312,590
2550386. ADQUISICION DE EQUIPO POLICIAL, FUSIL DE ASALTO Y ARMAMENTO; EN EL(LA) REGPOL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	15,161,230
2557088. ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACION DE TRABAJO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIAS (CCE-105) DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MULDEP-	7,259,979
2559254. ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - DIRTIC PNP EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	87,248
2601335. REPARACION DE EDIFICACION Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) OFICINA DE LA COMGEN-COMASGEN DE LA PNP; Y LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MININTER, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,083,726
2610774. ADQUISICION DE DESLIZADOR; EN EL(LA) COMISARIA PNP IMACITA, PROVINCIA DE BAGUA, DISTRITO DE IMAZA Y COMISARIA PNP SANTA MARIA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	2,592,209
2610798. ADQUISICION DE DESLIZADOR; EN EL(LA) COMISARIAS DE LA JURISDICCION POLICIAL DE SAN MARTIN: CPNP CHAZUTA, CPNP LAGUNAS; CPNP SAN LORENZO Y CPNP YURIMAGUAS. DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	3,123,042
2610805. ADQUISICION DE DESLIZADOR; EN EL(LA) EN COMISARIAS PNP DE LA JURISDICCION POLICIAL DE UCAYALI: CPNP DE CONTAMANA, CPNP DE SARAYACU Y CPNP DE MASISEA DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,834,398
2611387. ADQUISICION DE DESLIZADOR; EN SEIS UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LORETO)	4,157,067
2611558. ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, AUTO DE APARIENCIA CIVIL Y CAMIONETA; EN EL(LA) DIRECCION DE POLICIA FISCAL DE LA PNP EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,208,000
2611575. ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, VEHICULO Y AUTO DE APARIENCIA CIVIL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA PNP EN EL CENTRO POBLADO SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	17,065,500
2611576. ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SERVIDOR Y SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA PNP EN EL CENTRO POBLADO SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6,546,044
2611633. ADQUISICION DE ARMAS DE FUEGO DE USO POLICIAL; EN EL(LA) DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE ARMAS Y MUNICIONES - SAM DE LA DIROES PNP EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,086,960
total de inversión	472,308,755

Cuadro N°10
 Indicadores del programa Presupuestal 0030 – Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana

Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	✓ Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún evento que atente contra su seguridad en los últimos doce meses. (Tasa de victimización por personas). ✓ Porcentaje de viviendas urbanas afectadas por robo en los últimos doce meses. ✓ Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos doce meses. ✓ Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes. ✓ Tasa de faltas por cada 100 mil habitantes. ✓ Tasa de homicidios por 100 mil habitantes.	3000422 Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas	✓ Porcentaje de operaciones policiales ejecutados
3000355 Patrullaje por sector	✓ Porcentaje de sectores patrullados.	3000659 Subunidades especializadas con las condiciones básicas para operaciones policiales	✓ Porcentaje de subunidades especializadas con mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura.
3000520 Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad	✓ Porcentaje de comisarias con infraestructura adecuada y en buen estado. ✓ Porcentaje de comisarias con disponibilidad de servicios básicos adecuados.	3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	✓ Porcentaje de municipios distritales que ejecutan acciones de seguridad ciudadana.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta legislativa, de convertirse en Ley, no genera ningún tipo de gasto para el erario nacional; por el contrario, propone que con el mismo presupuesto asignado se priorice las acciones, actividades, proyectos y programas del sector interior hacia la mejora de la seguridad ciudadana.

➤ Impacto Económico

El impacto económico de la ley se verificará en dos resultados objetivamente visibles, pero difícilmente cuantificables de manera monetaria. El primero está asociado a la estabilidad, tranquilidad y seguridad que se proporciona a los agentes económicos, empresarios, microempresarios, consumidores, y al propio Gobierno para que puedan

desarrollar sus actividades económicas sin incurrir en gastos adicionales de seguridad, pago de cupos, gastos adicionales de protección, etc.

De la misma manera la seguridad ciudadana genera un ambiente propicio para el ahorro, la inversión y por lo tanto el empleo.

Por otro lado, la seguridad ciudadana, proporciona un ambiente social propio para el desarrollo personal, familiar, y profesional que facilita y aumenta las capacidades de los ciudadanos y de las fuerzas productivas atendiendo criterios de eficacia y eficiencia.

➤ **Efectos Monetarios y No Monetarios**

- **Monetarios:**

El Estado Peruano no utilizará mayores recursos económicos que los ya programados en las leyes presupuestales o de créditos suplementarios. Se trata de una priorización de los gastos dentro de la propia asignación.

Es difícil calcular el valor monetario del ahorro del Estado y los particulares en escenarios con menor inseguridad. Una aproximación es la reducción de los gastos operativos directamente relacionados con la criminalidad en las calles y una disminución de los gastos privados en seguridad tanto en empresas como en particulares.

Los efectos monetarios, en todos los casos, serán positivos para el Estado peruano, en la medida que genera ahorro presupuestal en los gastos destinados a combatir la inseguridad ciudadana.

- **No Monetarios:**

Los agentes económicos, empresas, consumidores, entidades de los tres niveles de gobierno pueden desarrollar sus actividades de manera segura y sin gastos adicionales en seguridad.

Los ciudadanos, en tanto consumidores, pueden transitar libremente por las calles y realizar sus actividades económicas, laborales y sociales con total tranquilidad y normalidad.

Los empresarios, podrán a funcionar con mayor efectividad el aparato productivo y comercial. Los inversionistas tienen estabilidad y dirigen sus activos hacia sociedades que brindan mayor seguridad para sus inversiones.

Las entidades de los tres gobiernos ejecutan las políticas nacionales y subnacionales con mayor efectividad y beneficio público.

➤ **Impacto Presupuestal**

La implementación de esta propuesta legislativa no modifica el presupuesto actual de ningún pliego o unidad ejecutora de los sectores relacionados a combatir la inseguridad ciudadana

La presente ley no genera gasto ni presupuesto adicional al erario nacional.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ni vulnera ninguna norma de ningún rango, al contrario, desarrolla y propone la aplicación de las normas ya establecidas en la Constitución Política del Perú que señala que la seguridad ciudadana es un derecho fundamental.

Tampoco vulnera ni colisiona con rango de Ley o de menor rango, esta propuesta sólo propone que se declare de interés nacional y de necesidad pública la priorización del presupuesto en mejorar los indicadores en la lucha contra la inseguridad ciudadana ya establecidos en los planes y políticas de Estado y de gobierno.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.
- ✓ 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
- ✓ 16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.
- ✓ 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- ✓ 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- ✓ 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.
- ✓ 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

Lima, febrero de 2025